



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 OCT 1998

Expte. N° 924/98

VISTO estas actuaciones relacionadas con la renovación de la suscripción anual del BOLETIN OFICIAL, solicitada por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ; y

CONSIDERANDO:

QUE por TESORERIA GENERAL se abonó al Fondo Cooperador Ley 23.412, de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, por anticipado, la suma de OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 825,00), por la suscripción mencionada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos solicitados por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, por la suma de OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 825,00), utilizados para renovar la suscripción anual al BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, por el periodo octubre de 1998 hasta setiembre de 1999.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el importe citado en el artículo 1º se imputó en las partidas 2.3.5. del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio, dependencias 1 y 25.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración y Tesorería. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Dr. HECTOR ALFREDO FLORES
Secretario Administrativo UNSa.


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 551 - 98